

\*2014 - Año de Homenaie al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 17 de Marzo de 2015,-

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007266/2014, por el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: "NUEVA SEDE DOSPU - DELEGACIÓN VILLA MERCEDES"; y

#### CONSIDERANDO:

Que la inversión que demande dicha obra está prevista en el plan de ejecución de obras confeccionado por esta Universidad.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley nº 13.064 (Ley de Obras Públicas), y sus modificatorias Resolución nº 814/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Decreto 1023/01.

Que atento a la mencionada reglamentación esta Dirección considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 30 y 31 de Marzo de 2015 v 01 06 07 00 10 de Abril de 2015 en al Director. 25, 27 y 30 de Marzo de 2015 y 01, 06, 08 y 10 de Abril de 2015; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

> Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública, que comprende: Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, DDJJ, Normas de Seguridad, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Estudio de Suelo Para Fundación, Planos, Presupuesto Oficial, v Planilla de Propuesta).

> Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 5.808.646,98). El importe mencionado será afectado oportunamente a las partidas correspondientes del Ejercicio en curso.

Cde. DECRETO R. nº 23/2015

Secretario de Hacienda y Administracion UNSL

U.N.S.L



///



## "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-2-

///

Que para efectuar el llamado es condición indispensable la publicación de los avisos correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

### EL RECTOR DE LA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, DDJJ, Normas de Seguridad, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Estudio de Suelo Para Fundación, Planos, Presupuesto Oficial, y Planilla de Propuesta), que obra agregado a fs. 13/150 y 152/154 correspondiente a la obra: "NUEVA SEDE DOSPU – DELEGACIÓN VILLA MERCEDES".

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 02-DGPI/2015, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.808.646,98); con Fecha de Apertura el día 04 de MAYO de 2015 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 30 y 31 de Marzo de 2015 y 01, 06, 07, 08, 09 y 10 de Abril de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: 25, 27 y 30 de Marzo de 2015 y 01, 06, 08 y 10 de Abril de 2015; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: Facultar a la Secretaria de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5°: El gasto deberá afectarse oportunamente a las partidas correspondientes del Ejercicio en curso.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 23/2014.-

E.M.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO Secretario de Hacienda y Administración UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L